Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 1 de 23

Bogotá D.C.,

PARA: **CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **DENIS CLAVIJO TÉLLEZ**
Supervisor convenio de asociación No. 8987 de 2022

Asunto: Informe por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio de asociación número 8987 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

Respetado doctor Muñoz, reciba un cordial saludo.

En atención a las funciones de supervisión asignadas en el marco del convenio de asociación número 8987 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia Derechos Humanos y Participación Ciudadana, respetuosamente presento informe de supervisión, con el fin de dar inicio al trámite del procedimiento de imposición de sanciones, multas y declaratoria de incumplimiento, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 0128 de 2018, por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta una descripción de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento de las obligaciones, así:

I. DATOS DEL CONVENIO

OBJETO CONTRACTUAL:

"*Brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social Centro Día del proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente" de la Secretaríaa Distrital de Integraciónn Social*".

ALCANCE DEL OBJETO:

"En el marco del desarrollo del proceso, el Servicio Social Centro Día, está dirigido a personas mayores de sesenta (60) años, o entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que residan en Bogotá, con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 2 de 23

El servicio Social Centro Día correspondiente al proyecto de inversión 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" de la subdirección para la vejez de la SDIS, teniendo como finalidad fomentar el desarrollo integral de las personas mayores a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez, Por medio de la Modalidad Casas de Sabiduría y/o la Estrategia Centro Día al Barrio."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de noviembre de 2022

MODIFICACIONES REALIZADAS: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y/O SUS MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)

- **Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44** con fecha expedición 10 de noviembre de 2022 y tiene vigencia hasta el 10 de abril del año 2026, y
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con No. 33-40-1010** de fecha expedición 31 de octubre de 2022 con vigencia hasta el 10 de abril de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO o CONVENIO: No aplica

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

- **CONTRATANTE**: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS. NIT 899.9990061-9
- **CONTRATISTA O ASOCIADO**: Fundación FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NIT 830.044.030-1

VALOR DEL CONVENIO:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($438.726.825) M/CTE

- **CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS. NIT 899.9990061-9, quien aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($394.854.142) M/CTE correspondiente al 90%**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 3 de 23

• **CONTRATISTA O ASOCIADO: Fundación FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NIT 830.044.030-1 aporta la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($43.872.683) M/CTE correspondiente al 10**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA Y SALDOS A FAVOR: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL no ha realizado ningún pago al asociado.

II. REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 8987 de 2022

Para proceder con la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación No. 8987 de 2022 se estableció el cumplimiento de las siguientes obligaciones**:**

Según lo establecido en el CLAUSULADO DEL CONTRATO

a. De conformidad con el **clausulado del contrato**, la descrita en el numeral 3.1.1 **OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. 3.1.1.1 Obligaciones generales numerales 3 y 5, que señalan:**

> "3. *Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.*
>
> *5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones".*

b. La estipulada en el clausulado numeral **3.2.1.1. Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa - Nutrición y Salubridad Estrategia Centro Día al Barrio**, numeral 1 que dispone:

> *"1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión".*

ANEXO TÉCNICO COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 4 de 23

Las anteriores obligaciones descritas, presuntamente incumplidas, se encuentran detalladas en el documento **Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día,** el cual, detalla los requisitos que debe cumplir el operador asociado en desarrollo del clausulado del convenio indicado, y lo cual, se puede reflejar en el desarrollo del presente documento así como en cada uno de los hechos, comunicaciones y requerimientos que se han realizado al operador FORO CIVICO, específicamente en el numerales que se transcriben a continuación:

La estipulada en el artículo **3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO. numerales 3.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.3.2.1.3 Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa, numeral 6 que reza:**

"*Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido),* ***a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio****. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes". (se agrega Negrilla y subraya)*

2.7. Talento Humano 2.7.1. Organización del talento humano.

"…*El Asociado deberá garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio, cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico. (…)*

TABLA N°7. DESCRIPCIÓN DE PERFILES, TIEMPO DE DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DIA ESTRATEGIA CENTRO DIA AL BARRIO CON ATENCIÓN DE 630 Y 720 PERSONAS MAYORES (*se adjunta).*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 5 de 23

TABLA N°7. DESCRIPCIÓN DE PERFILES, TIEMPO DE DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DIA ESTRATEGIA CENTRO DIA AL BARRIO CON ATENCIÓN DE 630 Y 720 PERSONAS MAYORES

CARGO	1 EQUIPO TERRITORIAL	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
Coordinador/a	TIEMPO COMPLETO	Título de formación profesional en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o ciencias de la salud.
		Tres (3) años de experiencia profesional.
Profesional en Nutrición	1 TIEMPO COMPLETO	Título de formación profesional en Nutrición y dietética.
		6 meses de experiencia en actividades de nutrición y dietética
Acompañante en actividades físicas y de interacción social	2 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Profesional en el núcleo básico de conocimiento en Ciencias de la educación, Deportes, educación física y recreación o licenciatura en educación física o afines.
		6 meses de experiencia profesional o 4 años de experiencia técnica o tecnológica.
Acompañante en actividades cognitivas y productivas	2 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Técnica o tecnológica o 6 semestres universitarios aprobados en carreras afines.
		6 meses de experiencia relacionada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 6 de 23

Acompañante en actividades recreativas y culturales	2 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Profesional o licenciatura en el área del conocimiento Ciencias de la Educación, ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Artes Plásticas y/o afines.
		6 meses de experiencia relacionada.
Auxiliar en enfermería o en salud pública	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico laboral o técnica profesional en auxiliar de enfermería o salud pública o su equivalente en educación superior (6 semestres aprobados de educación superior en el mismo campo del conocimiento).
		No requiere experiencia
Técnico Auxiliar administrativo	1 TIEMPO COMPLETO	Técnico/a en el núcleo básico del conocimiento de administración, gestión documental, sistemas o afines.
		No requiere experiencia
Sabedor mayor	3 TIEMPO COMPLETO	Perfil asistencial con edad de 60 años o más.
		35 meses de experiencia relacionada en un arte u oficio
Tallerista	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico/a profesional o tecnólogo o estudiante de carrera profesional con al menos 6 semestres universitarios aprobados en núcleo básico del conocimiento en gastronomía, pastelería, ambiente, emprendimiento, contabilidad, agronomía, diseño gráfico, panadería, artesanía, bisutería, marroquinería, tejido, bordado, carpintería, moldería, modistería, lencería, jardinería, orfebrería, cestería, muñequería, corsetería, marquetería, fotografía, marketing y publicidad y/o afines.
		No requiere experiencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 7 de 23

Atención al ciudadano	1 TIEMPO COMPLETO	Técnico laboral en núcleo básico del conocimiento en información y servicio al cliente, atención al usuario o afines
		Sin experiencia
Gestor Social	2 TIEMPO COMPLETO	Título en Trabajado social con curso de manipulación de alimentos
		No requiere experiencia.
Psicosocial de visita domiciliaria	2 TIEMPO COMPLETO	Trabajador social
		No requiere experiencia.

"2.7.2. Documentación del Talento Humano *El asociado deberá garantizar un equipo de trabajo idóneo encargado de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento. Así mismo, garantizar la veracidad de los documentos adjuntos que acrediten el requisito mínimo de idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento de las actividades a desarrollar. Dichos documentos deben reposar de manera organizada en un archivo físico, con respaldo digital en el cual repose la totalidad de los siguientes documentos por perfil contratado:*

- *Hoja de vida*
- *Fotocopia de cédula de ciudadanía.*
- *Fotocopia de certificados académicos que acrediten los estudios, en caso de que aplique.*
- *Fotocopia de certificados de experiencia laboral o profesional, de acuerdo con el cargo*
- *Certificados de antecedentes judiciales de la Policía Nacional mes vigente.*
- *Certificado de boletín de responsables fiscales contraloría mes vigente.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría mes vigente.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios Personería mes vigente.*
- *Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente.*
- *Afiliación al Sistema de Seguridad Social mes vigente (salud y pensión).*
- *Libreta Militar (Si aplica).*
- *Tarjeta profesional (Si aplica).*
- *Certificado de antecedentes de la profesión expedido por la colegiatura correspondiente (Si aplica) mes vigente. NOTA 1. Talento humano a cargo de la manipulación de alimentos, adicional a los documentos arriba descritos se debe adjuntar:*
- *Certificado de manipulación de alimentos con vigencia de un año, o lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013.*
- *Acreditar formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013*
- *Contar con certificado médico donde conste la aptitud de la persona "para manipular alimentos", con vigencia no superior a un año. El asociado debe garantizar un banco de hojas*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 8 de 23

de vida por cada uno de los perfiles que le permita tener la capacidad de suplir las ausencias del personal en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico (…)".

Es importante resaltar que el término establecido en el convenio para dar cumplimiento a las obligaciones presuntamente incumplidas es de dos (2) días hábiles desde la suscripción del convenio, como se estableció en el artículo del Clausulado No. 3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO. Numerales 3.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.3.2.1.3 Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa, numeral 6 establece como término para cumplir a cabalidad con la obligación referente a proporcionar la información de las hojas de vida y los soportes exigidos en su totalidad, sin mencionar ningún tipo de excepción o plazo.

"2.5.2. Alimentación y nutrición *"(…) El asociado, al momento de la firma del acta de inicio, deberá presentar* ***la muestra física de cada uno de los productos alimenticios a entregar durante la ejecución del convenio****, para la respectiva revisión con los siguientes documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto (…)" (se agrega Negrilla y Subraya)*

TIPO DE CENTRO DIA	CAPACIDAD DE ATENCIÓN POR EQUIPO TERRITORIAL A LA SEMANA	CANTIDAD DE REFRIGERIOS A SUMINISTRAR (Capacidad de atención X 38 encuentros generacionales)
2	450	17100
3	540	20520
4	630	23940
5	720	27360

Fuente: Construcción propia Subdirección para la Vejez julio 2022

Tabla: Construcción propia Subdirección para la Vejez julio 2022

A continuación se describen los componentes de los refrigerios que deben ser entregados por parte de los asociados a las personas mayores, de acuerdo a la programación:

REFRIGERIOS SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA								
Componente	**Menú 1**	**Menú 2**	**Menú 3**	**Menú 4**	**Menú 5**	**Menú 6**	**Menú 7**	**Menú 8**
Bebida láctea	Avena con sabor a canela 200cc	Leche saborizada UHT 200cc	Néctar de fruta light sin azúcar añadida 200cc	Avena 200cc	Leche saborizada surtida 200cc	Avena con sabor a canela 200cc	Néctar de fruta light sin azúcar añadida 200cc	Leche saborizada surtida 200cc
Derivado cereal	Ponqué tradicional individual 60g	Croissant 60g	Pan de maíz 60g	Mogolla integral 60 g	Mantecada 60 g	Torta de queso 60g	Pan de queso 60g	Torta de zanahoria 65g
Fruta	• Fruta de cosecha							
	NOTA: La alimentación debe asegurar la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico teniendo en cuenta la variedad para garantizar que el menú cuente con los requerimientos de esta población, según lo descrito en este ítem. De acuerdo a la necesidad de la población.							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 9 de 23

III. HECHOS QUE FUNDAMENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

Para dar inicio al presente convenio se requiere lo enunciado, teniendo en cuenta no ha cumplido a la fecha de acuerdo a lo enunciado en los hechos tal como se enuncia a continuación:

a. Para la suscripción del acta de inicio del convenio No. No. 8987 de 2022 el operador debe presentar la "Documentación del Talento Humano" de 21 perfiles que corresponden al equipo humano, de conformidad con las condiciones del Convenio, en cumplimiento de los requisitos expresados en el numeral anterior.

A La fecha, con corte al 31 de enero del presente año, en la carpeta en DRIVE de los documentos del equipo humano de los 21 perfiles requeridos, no cumplen 7 perfiles, los cuales se relacionan a continuación junto con la indicación del requisito que presenta incumplimiento:

CARGO /PERFIL	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA		
			OBSERVACIONES SDIS 30/01/2022	**APROBACION SDIS**
ACOMPAÑANTES EN ACT. FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL	EDERSSON ANDREY MONROY	1024480100	*Adjunta formulario de afiliación A EPS: EN TRAMITE, debe estar afiliado y con certificación para firmar contrato	NO EPS en proceso de activar afiliación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 10 de 23

ACOMPAÑANTES EN ACT. COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS	ROSA DELIA RIOS CHACON	40912070	• No adjunta tarjeta Profesional de ninguna de las dos carreras de abogado y psicólogo, que relaciona en la hoja de vida, siendo estas de las que requieren tarjeta profesional para su ejercicio. Se adjunta pantallazo de solicitud de una con fecha de enero de 2023.	NO TARJETA PROFESIONAL: es requisito en esta etapa y no cumple
ACOMPAÑANTES EN ACT. RECREATIVAS Y CULTURALES	LEIDY TATIANA SUAZA ROJAS	1013623295	• Certificación EPS: La certificación relacionada no es válida, ya que en el estado de la afiliación aparece como "Tiene el servicio suspendido" el estado deber ser como Cotizante - Independiente.	NO EPS: es requisito en esta etapa y no cumple
SABEDOR MAYOR	MARIA ISABEL OLARTE MANCIPE	23332853	• Certificado EPS :Afiliación como Beneficiario, debe ser cotizante independiente. Adicionalmente es una certificación del mes de noviembre, debe ser máximo del mes de diciembre. certificado Pensión: No adjunta.	NO EPS: es requisito en esta etapa y no cumple

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 11 de 23

GESTOR SOCIAL	YEIMY LORENA HERNÁNDEZ FISCO	53077710	*EPS: El estado de la afiliación aparece como SUSPENDIDO, certificación de 5 de enero de 2023- el estado debe ser ACTIVO	NO EPS: es requisito en esta etapa y no cumple
	ANDREA MORENO	52847344	*EPS y Pensión : Las certificaciones son del mes de Junio de 2022, no están vigentes. Mínimo con corte a diciembre/22	NO EPS Y PENSION : es requisito en esta etapa y no cumple.
PSICOSOCIAL DE VISITA DOMICILIARIA	NATALIA CATALINA ZAMBRANO OSORIO	1018416552 8	• EPS: El estado de la Afiliación es como Beneficiario, debe ser como cotizante.	NO EPS es requisito en esta etapa y no cumple.

b. Para la suscripción del acta de inicio del convenio No. 8987 de 2022 el operador debe*, deberá presentar* ***la muestra física de cada uno de los productos alimenticios que debe entregar durante la ejecución del convenio*** *y los documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto* con el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo expresado en el numeral anterior.

El 30 de diciembre de 2022 el operador, realizó la muestra física de los productos, que integran los menús de acuerdo con el anexo técnico, de conformidad con acta adjunta, se resume la muestra a continuación:

MENU TIPO	PRESENTADO O NO	OBSERVACIONES
Menú 1	Presentado	
Menú 2	presentado	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 12 de 23

Menú 3	**No presentado**	
Menú 4	Presentado	
Menú 5	Presentado	
Menú 6	Presentado	Indican que la bebida es la misma del Menú 1
Menú 7	**incompleto**	No presenta bebida
Menú 8	Presentado	

compromisos: presentar documentación y productos el lunes 2 de enero de 2023 al medio día de acuerdo con anexo técnico.

El 2 de enero de 2023, de acuerdo con acta adjunta, de dejan como como constancia lo siguiente:

- La Bebida Néctar de Fruta Light sin azúcar añadida de 200cc, que corresponde al Menú No. 3. No se presentó.
- El concepto sanitario del proveedor de las bebidas falta.
- Se hace recomendación sobre la textura de la torta de zanahoria, se sugiere que sea más blanda y que no agreguen ingredientes como nueces, almendras o frutos secos.
- Compromisos: Revisar con el proveedor la tota de zanahoria; todos los empaques deben tener rotulo, el operador esta adelantando la gestión del concepto sanitario de las bebidas lácteas; Realizarán la entrega del Néctar de Fruta Light sin azúcar añadida de 200 cc al momento de realizar la compra por cantidad; harán entrega de certificaciones de transporte y almacenamiento del proveedor de cosecha; en lo que respecta a alimentos se presentan las muestras físicas de los productos a entregar durante la ejecución del convenio, faltando algunos de los documentos mencionados, requeridos según el anexo.

Las anteriores obligaciones descritas, a la fecha no han sido cumplidas a cabalidad por el conveniente y ello conlleva a que presuntamente se encuentren incumplidas, precisando que el documento **Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día,** el cual, detalla los requisitos que debe cumplir el operador asociado en desarrollo del clausulado del convenio, fue aceptado y es de pleno conocimiento por parte del operador FORO CIVICO, quien a pesar de los diferentes requerimientos que más adelante se relacionan no ha cumplido y ello ha impedido la suscripción del acta de inicio que permita la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 13 de 23

IV. Requerimientos y comunicaciones al operador Foro Cívico.

1. **El 24 de noviembre de 2022,** el señor Diego Raúl Romero Serrano, Subdirector Local de Integración Social de Chapinero y Supervisor del convenio de objeto del presente, requiere por medio de correo electrónico con el fin de que le operador proceda al cumplimiento de las obligaciones, que a la fecha no se han cumplido, como las de carácter técnico, establecidas en el numeral 6: "*Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio.*" Se indica como plazo para el cumplimiento el 25 de noviembre para los soportes y hojas de vida.

2. **El 25 de noviembre de 2022**, el asociado Foro Cívico responde al correo antes mencionado señalando frente a la obligación de la presentación del talento humano a la supervisión, adjunta enlace a GOOGLE DRIVE para su revisión, análisis y aprobación del equipo humano.

3. **El 15 de diciembre de 2022**, se posesiona el señor Denis Clavijo Téllez, como Subdirector Local de Integración Social de Chapinero y por ende asume la función de supervisión del convenio de asociación número 8987 de 2022.

4. **El 20 de diciembre de 2022,** el señor Denis Clavijo Téllez, Subdirector Local de Integración Social de Chapinero y Supervisor del convenio, requiere mediante correo electrónico al asociado FORO CIVICO para que dé cumplimiento a lo indicado en el correo de **fecha 24 de noviembre del año en curso**, precisando el cumplimiento en lo relativo a las obligaciones de carácter técnico referentes a lo establecido sobre las hojas de vida y los correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico y en tercer punto, lo requerido en relación a la documentación soporte requerido en el numeral 2.5.2. Alimentación y nutrición. Finalmente se establece como término para dar cumplimiento el siguiente: *"(…) con las subsanaciones señaladas en el archivo adjunto, la remisión de las muestras de productos alimenticios y subsanación de las garantías, en un término no mayor a 48 horas después del recibo del presente documento. (…)".*

 Se adjunta cuadro de Excel con relación que detalla la revisión cada uno de los perfiles propuestos y los documentos requeridos, con indicación de lo que se debe subsanar o adjuntar.

5. Respecto del requerimiento realizado el 20 de diciembre de 2022, el asociado FORO CIVICO no se pronunció al respecto.

6. **El 23 de diciembre de 2022,** el señor Denis Clavijo Téllez, Subdirector Local de Integración Social de Chapinero, en calidad de Supervisor del convenio, **remite un nuevo correo electrónico** en el cual: "se reitera lo solicitado en correo electrónico del 20 de diciembre para que se cumpla **en el menor tiempo posible**" (se agrega Negrilla), en el cual se adjunta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 14 de 23

cuadro de Excel con relación que detalla la revisión cada uno de los perfiles propuestos y los documentos requeridos, con indicación de lo que se debe subsanar o adjuntar.

7. Respecto del requerimiento realizado el 23 de diciembre de 2022, el asociado FORO CIVICO no se pronunció al respecto.

8. **El 26 de diciembre de 2022,** el señor Denis Clavijo Téllez, Subdirector Local de Integración Social de Chapinero, en calidad de Supervisor del convenio, **envía por tercera vez requerimiento** al operador Foro Cívico, con "*Referencia: Solicitud cumplimiento obligaciones del Convenio de Asociación No. 8987 de 2022"* donde se insta al operador a cumplir sobre los aspectos en que se ha reiterado, cumplir con el suministro de la documentación y hojas de vida de los perfiles y el cumplimiento de los requisitos del componente nutricional.

9. Respecto del requerimiento realizado el 26 de diciembre de 2022, el asociado FORO CIVICO no se pronunció al respecto.

10. **El 29 de diciembre de 2022,** el señor Denis Clavijo Téllez**,** Subdirector Local de Integración Social de Chapinero y supervisor del convenio, remite comunicación **a la aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO"** en la cual alerta sobre el posible incumplimiento por parte de la Fundación.

11. **El 30 de diciembre de 2022,** se llevó a cabo reunión en la cual se reiteraron las obligaciones pendientes de cumplimiento y se fijaron los acuerdos necesarios para que la Fundación diera cumplimiento y poder proceder con el inicio al convenio. Dicha reunión se realizó de manera presencial en la Subdirección Local de Integración Social (se adjunta Acta) en la que se hizo seguimiento a tres puntos:

1. EL cumplimiento de la obligación referente a las Garantías
2. Hojas de vida y documentos soporte
3. Presentación muestra y soporte documental de alimentos

<u>Compromisos por parte del operador</u>:

1. "*El operador se compromete para el día lunes 2 de enero de 2023 subsanar las observaciones a la póliza y cargarla en SECOP. Las Pólizas se deben cargar por separado en cada espacio*."
2. Revisión de las hojas de vida: Se revisan en primer lugar los siete (7) casos que no cumplían criterios, arrojando que tres (3) seguían sin cumplir. Pendiente por subsanar. EL operador se compromete: "*El operador se compromete a subsanar el lunes 2/enero/2023 hasta las 5:00 p.m. y por parte de la Subdirección local se revisará el cumplimiento de las observaciones de acuerdo al cuadro anexo de todas las hojas de vida*".
3. Presentación muestra y soporte documental de alimentos: se procede a revisar cada uno de los menús según el anexo técnico, pendiente revisión por parte de la nutricionista. se presentaron Menús: 1,2, 4,5,8. el No. 3 no se presentó, el No. 6. la bebida presentada es

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 15 de 23

la misma del menú No. 1 y el Menú 7 queda pendiente presentar bebida. No presente documentación. Compromiso por parte del operador: "Presentar documentación y productos el lunes 2 de enero de 2023 el medio día de acuerdo al anexo técnico numeral 2.5.2. "Alimentos y Nutrición"

12. **el 2 de enero de 2023, se recibe correo por parte del operador Foro Cívico**, indicando: "(…) *se cargó en el siguiente drive,(https://drive.google.com/drive/folders/1sfY2jkp0RuvSlafAzWRrImfv44Yi2APH?usp=share_link), la relación del talento humano postulado para la ejecución del convenio 8987 - 2022, con cada carpeta según el perfil solicitado, asimismo en cada una de ellas se encuentran las siguientes subcarpetas con los documentos exigidos según el anexo técnico (…)".*

En segundo correo de la misma fecha, enero 02 de 2023, el operador Foro Cívico informa: "(…) *La presente es con el fin de informar que se encuentra en el siguiente link, la documentación requerida para la verificación de los requisitos de los refrigerios para centro día al barrio, según el anexo en el numeral 2.5.2. Alimentación y nutrición* https://drive.google.com/drive/folders/1MDBInlst5_fjWYvuv7RvYVkqGLKmNi4X?usp=sharing (…)"

13. **El 2 de enero de 2023**, se realiza reunión presencial en la subdirección local de integración social con el operador Foro Cívico para la revisión técnica por parte de la Nutricionista de la Subdirección de Vejez Geraldine González (se adjunta Acta) y se establecen los siguientes compromisos:

" 1. Revisar con el proveedor Makro pastel receta de la tota de zanahoria.
2. Todos los empaquen deben venir con rotulo, el operador refiere que por tratarse de muestras pequeñas algunos salieron sin el rotulo.
3. Se encuentran realizando la gestión de concepto sanitario de las bebidas lácteas. Queda pendiente el cumplimiento de este documento.
4. Realizarán la entrega del Néctar de fruta Light sin azúcar añadida de 200 ml al momento de realizar la compra por cantidad. Gestión realizada con Alpina.
5. Harán entrega de certificaciones de transporte y almacenamiento del proveedor de los productos de cosecha.
6. En lo que respecta a alimentos se presentan las muestras físicas de los productos a entregar durante la ejecución del convenio, faltando algunos de los documentos mencionados requeridos según el anexo. (…)"

14. **El 4 de enero de 2023, la señora** Jacinta Cruz Cabrera, Subdirectora Local de Integración Social de Chapinero encargada y supervisora del convenio, envía correo electrónico al operador en el que señala: "(…) *Enviamos adjunto nuevamente el cuadro de Excel con la relación de las hojas de vida y documentos soportes a subsanar en un plazo máximo hasta el día* ***5 de enero de 2023 a las 13:00 horas****,(…)".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 16 de 23

15. **El 6 de enero 2023,** el operador Foro Cívico da respuesta al correo remitido el 4 de enero de 2023 informando: "(…) *Se adjunta la base retroalimentada con unas observaciones e informando la información que se cargó al drive para su respectiva verificación (…)".*

16. **El 6 de enero de 2023, la señora** Jacinta Cruz Cabrera, Subdirectora Local de Integración Social de Chapinero encargada y supervisora del convenio, envía correo electrónico al operador en la que señala: "(…) *Una vez revisada cada una de las carpetas propuestas, de acuerdo con archivo adjunto actualizado al día de hoy, 6 de enero de 2023, se persiste en el* ***incumplimiento*** *de los requisitos para el perfil de "sabedor Mayor" en cuanto a acreditar " 35 meses de experiencia relacionada en un arte u oficio" de la señora Martha Patricia Lara, adicionalmente, se continúan presentando faltas de requisitos documentales, tal como se indica en las observaciones del cuadro adjunto, que pese a que algunas cuentan con un periodo para subsanar; la primera enunciada en este escrito, si es requisito indispensable para proceder a firma de Acta de Inicio. Por tanto, de manera perentoria, se insta al asociado Foro Cívico a que máximo el próximo martes 10 de enero de 2023 a las 8:00 a.m. se pueda subsanar este perfil de acuerdo con el documento "****Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día. Tabla n°7. Descripción de perfiles, tiempo de dedicación y experiencia mínima del talento humano para la atención del servicio centro día estrategia centro día al barrio con atención de 630 y 720 personas mayores.*** *Lo anterior, so pena de iniciar las respectivas acciones por incumplimiento al Convenio de Asociación 8987 de 2022(…)"*

17. **El 9 de enero de 2023,** el operador Foro Cívico da respuesta al correo remitido el 6 de enero de 2023 informando sobre actualización del drive de información sobre los documentos soportes de las hojas de vida.

18. **El 19 de enero de 2023, la compañía de seguros "**Seguros del Estado" emite respuesta frente a la comunicación realizada por la supervisión del convenio el 29 de diciembre de 2022, Comunicación posible incumplimiento frente al Convenio de Asociación 8987 de 2022 - AVISO DE SINIESTRO - PÓLIZA 33-44-101231977.

19. **A la fecha de presentación del presente informe de posible incumplimiento,** el operador Foro Cívico, **no** ha dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas para poder suscribir el acta del inicio e iniciar con la ejecución del convenio de asociación número 8987 de 2022, precisando que continúan sin cumplir las siguientes obligaciones:

a. Las obligaciones relativas a la presentación de la documentación de las hojas de vida y soportes documentales, **cumpliendo en su totalidad** con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y en el clausulado.

b. La presentación de documentos requeridos de los productos que se van entregar como refrigerio de acuerdo con el anexo técnico, es decir, puntualmente, los conceptos sanitarios de los productos y de los proveedores de conformidad con lo relacionado en el Acta, así como la presentación de la bebida y los menús faltantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 17 de 23

Es necesario indicar que a pesar del esfuerzo realizado por la supervisión para procurar que el conveniente de cumplimiento a las obligaciones expuesta anteriormente no ha sido posible lograr el objetivo, por lo cual se ve la necesidad de proceder a conminar al contratista a través de la aplicación de multas para que proceda con el cumplimiento a cabalidad del objeto y demás obligaciones del convenio, sus documentos y anexos.

V. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

De acuerdo con el clausulado del convenio de asociación las obligaciones presuntamente incumplidas de acuerdo con los hechos relacionados anteriormente, son:

A. 3.1.1 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO
3.1.1.1 Obligaciones generales
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio. 5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.

B. 3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO
3.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO*.*
3.2.1.3 Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

De acuerdo con el Anexo Técnico Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día*:*

- OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: ***2.7.2. Documentación del Talento Humano y numeral* 6**: "(…) *Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio (…)".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 18 de 23

- **2.5.2. Alimentación y nutrición** *"(…) El asociado, al momento de la firma del acta de inicio, deberá presentar* ***la muestra física de cada uno de los productos alimenticios a entregar durante la ejecución del convenio****, para la respectiva revisión con los siguientes documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto (…)"*

C. El asociado **la Fundación FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, presuntamente está incumpliendo las obligaciones relacionadas anteriormente de acuerdo con los hechos descritos, en razón, que pese a los reiterados requerimientos a la fecha no ha cumplido con el cien por ciento (100%) de los requisitos para poder suscribir el Acta de inicio del **Convenio de Asociación 8987 de 2022 fundamentalmente por dos aspectos:**

1. A la fecha persiste incumpliendo con los soportes y documentos de las hojas de vida, de los perfiles requeridos del talento humano y que deben aportar para *acreditar las calidades y la experiencia específica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.*

2. A la fecha persisten incumpliendo con los documentos soportes y *la documentación requerida para la verificación de los requisitos de los refrigerios para centro día al barrio, según el anexo en el numeral 2.5.2. Alimentación y nutrición que establece: "(…) El asociado, al momento de la firma del acta de inicio, deberá presentar la muestra física de cada uno de los productos alimenticios a entregar durante la ejecución del convenio, para la respectiva revisión con los siguientes documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto y en orden alfabético ascendente:*
1. Copia del concepto sanitario del productor o fabricante de bebidas lácteas y derivados de cereal.
2. Copia del(los) concepto(s) sanitario(s) de la(s) o planta(s) de ensamble del proveedor.
3. Copia del registro, permiso o notificación sanitaria, de los alimentos según lo requieran.
4. Fichas técnicas de cada uno de los productos a entregar, emitidas por el fabricante o el productor del alimento.
5. Certificaciones de calidad (cuando apliquen) (…)".

y, así como la presentación de la bebida del Menú 3 "Néctar de fruta light sin azúcar añadida 200cc, tal cual, como consta en Acta de la presentación de la muestra física y los correos que se adjunta.

VI. PRUEBAS QUE SUSTENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

- *Copia de los correos electrónicos enviados al operador FORO CIVICO*
- *Copia de requerimiento escrito enviado al operador Foro Cívico.*
- *Copia de comunicación enviada a la aseguradora Seguros del Estado*
- *Copia del Acta del 30 de diciembre de 2022*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 19 de 23

- *Copia del Acta del 2 de enero de 2023*
- *Copia del Clausulado del Convenio*
- *Copia del Anexo Técnico,* Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día
- *Copia de la extracción de la tabla No. 7, del anexo técnico sobre los requisitos documentales y criterios mínimos que debe cumplir el recurso humano*

 .

VII. DAÑO O PERJUICIO OCASIONADO A LA ENTIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA(S) OBIGACIÓN(ES) POR PARTE DEL CONTRATISTA

Dadas las funciones asignadas como supervisor del convenio, es menester señalar que, aunque a la fecha no se ha causado un daño o perjuicio a la Entidad o a la comunidad, la imposición de multas como medida para conminar al conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO. Numerales 3.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.3.2.1.3 Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa, numeral 6 que reza:

> "***Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico*** *(personal mínimo requerido),* ***a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio****. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado,* ***en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes****".* (Negrilla, cursiva y subrayado fuera de texto original)

De acuerdo con lo antes relacionado, la Fundación debió dar cumplimiento a las obligaciones fijadas como previas para proceder con la suscripción del acta de inicio el 25 de noviembre de 2022, configurándose el posible incumplimiento desde el día 28 de noviembre de 2022, es decir a corte 30 de enero de 2023 se contabilizan 64 días de atraso o retardo frente al cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

VIII. SANCIÓN Y TASACIÓN A IMPONER AL CONTRATISTA EN CASO DE DECLARSE EL INCUMPLIMIENTO

Se solicita que, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se conmine al asociado Foro Cívico al cumplimiento en su totalidad de las obligaciones establecidas para la suscripción del acta de inicio, mediante la imposición de multas, según lo señalado en la cláusula décima del convenio, que al respecto precisa lo siguiente:

"*… CLÁUSULA DÉCIMA –*

3.17. MULTAS Y CLAUSULA PENAL En caso de incumplimiento se pacta cláusula penal pecuniaria y la posibilidad de iniciar trámite de imposición de multas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 20 de 23

PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

a. *CLÁUSULA DE MULTAS: A. Con el objeto de conminar al ASOCIADO al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al ASOCIADO multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al ASOCIADO no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El ASOCIADO autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el ASOCIADO está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo*"

De acuerdo con lo anterior y determinando que a la fecha de presentación del presente informe se contabiliza un atraso o retardo de 64 días, *se establece como valor de la multa a imponer el la suma de* ***VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($28.078.517) M/CTE****, valor que resulta de aplicar lo consignado en la cláusula antes referenciada:*

- *Valor del convenio:* CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (438.726.825) M/Cte.
- *Porcentaje multa día:0,1% del valor del convenio*
- *Valor multa por día: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI SIETES PESOS ($438.727) M/CTE.*
- *Días de retraso: 64*
- *Valor multa: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($28.078.517) M/CTE*

IX. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATISTA

- **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS**
 Representante Legal
 FUNDACIÓN FORO CÍVICO
 Dirección: Kra 26ª No. 39- 58 Barrio la soledad
 Correo electrónico: contacto@forocivico.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 21 de 23

Teléfonos: 3108656732- (601) 2697281

- **JOHANNA ANDREA DIAZ REYES**
 Coordinadora de Lote No.12
 FUNDACIÓN FORO CÍVICO
 Dirección: Kra 26ª No. 39- 58 Barrio la soledad
 Correo electrónico: contacto@forocivico.com
 Teléfonos: 3108656732- (601) 2697281

Cordialmente,

DENIS CLAVIJO TÉLLEZ
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero
Supervisor del Convenio de Asociación No. 8987 de 2022
Con Copia: Dra. Natalia Martinez Pardo – Directora Poblacional - nmartinezp1@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 22 de 23

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5- INFORME DE SUPERVISION INICIO PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO-CHAPINERO-FORO CIVICO (3)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623 Creación: 2023-01-31 19:02:59

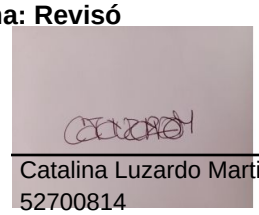
Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-31 19:46:06

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local

Denis Clavijo Téllez
80181714
dclavijo@sdis.gov.co
Subdirector Técnico
Subdireccion Local de Integración Social de Chapinero

Firma: Revisó



Catalina Luzardo Martinez
52700814
cluzardo@sdis.gov.co
Apoyo Jurídico
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623
2023-01-31T19:46:06-05:00 - Pagina 23 de 23

REPORTE DE TRAZABILIDAD

5- INFORME DE SUPERVISION INICIO PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO-CHAPINERO-FORO CIVICO (3)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230131-190259-78b926-94211623 Creación: 2023-01-31 19:02:59

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-31 19:46:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2023-01-31 19:02:59 Lec.: 2023-01-31 19:36:28 Res.: 2023-01-31 19:36:37 IP Res.: 181.56.35.212
Firma	Denis Clavijo Téllez dclavijo@sdis.gov.co Subdirector Técnico Subdireccion Local de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-01-31 19:36:37 Lec.: 2023-01-31 19:44:36 Res.: 2023-01-31 19:46:06 IP Res.: 181.61.208.9